Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Atn. Edgar Eduardo Romero Bohórquez
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor contrato 2023-2310

Ciudad

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310
CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL CONTRATISTA # 36

Respetados Señores:

El suscrito Adriana Lucía Falla Lozano, identificada con la CC 51.849.334 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de SOFTMANAGEMENT S.A., de acuerdo con lo establecido en la obligación específica nro. 36 del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310 ***"Ofrecer garantía en el correcto funcionamiento de cada uno de los productos, servicios, desarrollos, mantenimientos y demás entregas que se realicen en el marco de la ejecución del contrato por un período de seis (6) meses adicionales, el cual empieza a contar una vez finalizado el contrato"***, manifiesto SOFTMANAGEMENT S.A., ofrece garantía en el correcto funcionamiento de cada uno de los productos, servicios, desarrollos, mantenimientos y demás entregas que se realicen en el marco de la ejecución del contrato por un período de seis (6) meses adicionales, el cual empieza a contar una vez finalizado el contrato.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO
Representante legal
SOFTMANAGEMENT S.A.